



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
DEFENSA DE LOS DERECHOS CULTURALES

Ciudad de México, a 7 de enero de 2020

Oficio No. SC/DGINDDCULT/006/2020

**C. GUADALUPE VERONICA PINEDA TIRADO
P R E S E N T E.**

En atención al oficio de presentado el 10 de diciembre de 2019, en la oficina del Secretario de Cultura de la Ciudad de México, donde se solicita implementar y reorganizar las actividades del "Centro social Tarango", ubicado en calle Tarango, sin número, entre andador 5 y 6, colonia 3ºer Parque las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 143 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y del Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informarle lo siguiente:

Que esta Dirección General no cuenta con atribuciones para implementar o reorganizar las actividades del centro social en cuestión, informando a usted que la autoridad facultada para atender su solicitud es la Alcaldía Álvaro Obregón, quien es la encargada de la administración del "Centro social Tarango", con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 2, fracción XIV de la Constitución Política de la Ciudad de México con relación a lo establecido en los artículos 34, fracción VII y 226 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, lo anterior con la finalidad de que dirija su solicitud a la autoridad competente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**C. JESÚS GALINDO CALDERÓN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
DEFENSA DE LOS DERECHOS CULTURALES**

Revisó. - Claudia Laura Mendiola Hernández

Elaboró. - Samuel García García

República de Cuba, No. 41-42, 3er Piso
Oficina 6 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 96010

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS